

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 900 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVII

Managua, Viernes 14 de Marzo de 2003

No. 52

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 3449.....1309

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 96-2003.....1310

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalizados.....1310

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1316

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1325

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....1344

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 3449

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN FEDERICO ARGUELLO SOLÓRZANO EN AYUDA AL TRABAJADOR EN TODOS LOS SECTORES (FUNDACIÓN FAS)**, sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN FEDERICO ARGUELLO SOLÓRZANO EN AYUDA AL TRABAJADOR EN TODOS LOS SECTORES (FUNDACIÓN FAS)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, once de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 96-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el 12 y 13 de diciembre del 2002, la República de Nicaragua negoció con el Club de París, deuda que tiene por un monto aproximado de 580 millones de dólares, que comprende vencimientos en mora a septiembre del 2002 y vencimientos corrientes del período de octubre del 2002 a septiembre del 2005. Habiendo obtenido por primera vez el tratamiento de los "Términos de Colonia" (90% de reducción), lo cual implica una condonación de aproximadamente 406 millones de dólares.

II

Que para hacer efectiva la condonación de este monto de la deuda, que corresponde a Deuda Pública Externa, se requiere que la República de Nicaragua, negocie y suscriba con cada acreedor participante, los respectivos Acuerdos Bilaterales de Renegociación, a fin de implementar lo acordado en la Minuta del 13 de diciembre del 2002 con el Club de París.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas y, al Presidente del Banco Central de Nicaragua, Doctor Mario B. Alonso Icabalceta, para que en nombre de la República de Nicaragua, lleven a cabo, de modo conjunto o separado, las negociaciones bilaterales con los siguientes países que participaron en la negociación de diciembre del 2002 con el Club de París: Federación de Rusia, República Federal de Alemania, Reino de España, República Francesa, República Italiana, Estados Unidos de América, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de la Gran Bretaña, Australia, Israel y Austria. Asimismo, se autoriza a ambos funcionarios para que cualquiera de ellos pueda suscribir por separado, en nombre de la República de Nicaragua, los correspondientes Acuerdos Bilaterales de Renegociación o Condonación de deuda con estos países.

Arto. 2 La certificación del presente Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público y del Presidente del Banco Central de Nicaragua, en la negociación y suscripción de los Acuerdos Bilaterales a que se refiere el artículo anterior.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día diez de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIZADOS

Reg. No. 02452 – M.162709 – Valor C\$ 300.00

RESOLUCION No. 2022

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. **149**, denominada "**Ley de Nacionalidad**" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. **124**, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La señora **BESSY ARAMINTA ARGEÑAL ARDON**, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio y residencia en el Municipio de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia; República de Nicaragua, con Cédula de Residente Permanente No. **002059**, Registro No. **110882042**, emitida por la Dirección de Extranjería, a partir del veintidós de Agosto del año mil novecientos noventa y seis, y venció el veintidós de Agosto del año dos mil uno, nacida el seis de Octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, en el Municipio de Danlí, Departamento El Paraíso; República de Honduras, como lo demuestra su Certificado de Nacimiento, Inscrito en el Registro Nacional de las Personas – División de Registro Civil del Municipio de Danlí, Departamento EL Paraíso; República de Honduras, bajo Acta de Nacimiento No. **0703-1946-00619**, Folio **365**, Tomo **00065**, Año **1946**; extendido a los quince días del mes de Febrero del año dos mil dos, por la Registradora Civil Municipal, Señora **Belinda Ninoska Bustamante**; debidamente autenticado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, Consulado de Nicaragua acreditado en Tegucigalpa – Honduras y Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General Consular de Nicaragua; siendo hija de los señores **Guillermo Argeñal Morga** e **Isabel Ardón**, ambos de origen Hondureños. La señora **BESSY ARAMINTA ARGEÑAL ARDON**, ha presentado a Título Personal ante las autoridades competentes, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: La Solicitante, ha cumplido con los requisitos y

formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo acreditado su Residencia Permanente por un periodo de once años continuos; al lado de sus dos hijos de nombre, **Josefa Lovo Argeñal**, nacida el veinte de Febrero del año mil novecientos setenta y seis, bajo Partida No. **83**, Tomo **0023**, Folio **42**, Año **1976**, y **José Antonio Lovo Argeñal**, nacido el doce de Marzo del año mil novecientos setenta y tres, bajo Partida No. **1588**, Tomo **0020**, Folio **475**, Año **1973**, ambos inscritos en el Registro del Estado Civil de las Personas de la Alcaldía Municipal de Ocotal – Nueva Segovia. Gozando la Señora **BESSY ARAMINTA ARGEÑAL ARDON**, del Convenio de Doble Nacionalidad por ser Centroamericana de origen; de acuerdo a lo establecido en el Arto. 22 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 8 Inciso (a) 23 y 24 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: La Petente ha manifestado en Escritura Pública número quinientos cincuenta y cuatro (**554**), ante los oficios notariales de la Lic. **Melissa del Carmen Mairena Dávila**, su voluntad de adquirir la Nacionalidad Nicaragüense sin renunciar a su Nacionalidad Hondureña de origen, de conformidad a lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

CUARTO: De acuerdo a Certificado de Conducta extendido a los dieciocho días del mes Junio del año dos mil dos, por el Comisionado **Guillermo Cantarero Pineda**, Jefe División OCN-INTERPOL, de la Policía Nacional, con sede en la Ciudad de Managua, requisito establecido en el Arto. 7 Inciso (c), de la misma Ley de Nacionalidad, la señora **BESSY ARAMINTA ARGEÑAL ARDON**; no registra antecedentes penales.

QUINTO: Habiendo cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado de cuarenta y seis (**46**), folios uno en pos del otro.

PORTANTO ACUERDA

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la Señora **BESSY ARAMINTA ARGEÑAL ARDON**, de origen Hondureña, por cumplir con lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: La señora **BESSY ARAMINTA ARGEÑAL ARDON**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial; de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua; veintiuno de Febrero del año dos mil tres. **LIC. LUIS RODOLFO TORUÑO RIZO**, DIRECTOR GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA. **ING. ARTURO HARDING LACAYO**, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia, refrenda la presente Resolución. **ING. ARTURO HARDING LACAYO, MINISTRO DE GOBERNACIÓN**

Reg. No. 02447 – M.0537033 – Valor C\$ 300.00

RESOLUCION No. 1968

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. **149**, denominada “**Ley de Nacionalidad**” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. **124**, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La señora **LU SHOU-LIEN**, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con cédula de Residencia Permanente No. **006906**, Registro No. **060296062**, emitida por la Dirección de Extranjería, a partir del dieciséis de Noviembre del año mil novecientos noventa y siete y vence el dieciséis de Noviembre del año dos mil dos, nacida el veintisiete de Agosto del año mil novecientos sesenta y dos en Taiwán; República de China, como lo demuestra en Certificado de Nacimiento, Registro No. **910192**, emitido por el señor **Chen Shun-Fang**, Primer Secretario y Encargado de Asuntos Consulares de la Embajada de la República de China en Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil dos; debidamente autenticada por la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, siendo hija de los señores **Lu Hsu-Ming** y **Lu Su Chuan-Tzu**, ambos de origen Taiwaneses. El Licenciado **Orlando José García Jaen**, ha presentado ante las autoridades competentes, la correspondiente Solicitud de Nacionalidad Nicaragüense, mediante Poder Especial de Representación en Escritura Pública número cinco (**5**), ante los oficios notariales de la Lic. **Fabiola René Martínez Palacios**, que le otorga la señora **LUSHOU-LIEN**.

SEGUNDO: La solicitante, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo acreditado su Residencia Permanente en nuestro país por espacio de cuatro años continuos; así mismo haber procreado al menor **Yao Ching Tsai**, nacido el seis de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho, Inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua, bajo Partida No. **0082**, Tomo **XXVI-0954**, Folio **0082**, del Libro de Nacimientos que se llevó

en el Año **1998**, extendido a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil dos, por la Registradora, Dra. **María del Rosario Acosta Guillén**. La permanencia de la señora **LU SHOU-LIEN**, en el Territorio Nacional, ha sido continua e Ininterrumpida partir del dieciocho de Agosto del año mil novecientos noventa y cinco.

TERCERO: Manifestando en Escritura Pública número veintiuno (**21**), bajo los oficios notariales de la Lic. **Elena Johana Sánchez González**, su deseo de adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo hecho renuncia expresa a su nacionalidad de origen Taiwanés; de conformidad a lo establecido en el Arto. 19 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

CUARTO: Según Certificado de Conducta emitido a los siete días del mes Junio del año dos mil dos, por el Comisionado **Guillermo Cantarero Pineda**, Jefe División OCN-INTERPOL, de la Policía Nacional, con sede en la Ciudad de Managua, requisito establecido en el Arto. 7 Inciso (c), de la misma Ley de Nacionalidad, la señora **LU SHOU-LIEN**; no registra antecedentes penales.

QUINTO: Habiendo cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización conforme expediente compuesto de cuarenta (**40**), folios uno en pos del otro.

PORTANTO RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora **LU SHOU-LIEN**, de origen Taiwanés, por cumplir con lo establecido en el Arto. 7 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: La Señora **LU SHOU-LIEN**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial; de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua; veintiuno de Febrero del año dos mil tres. **LIC. LUIS RODOLFO TORUÑO RIZO**. DIRECTOR GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA. **ING. ARTURO HARDING LACAYO**, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los

requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia, refrenda la presente Resolución. **ING. ARTURO HARDING LACAYO. MINISTRO DE GOBERNACIÓN**

Reg. No. 02657 – M.935686 – Valor C\$ 300.00

RESOLUCION No. 1971

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. **149**, denominada “**Ley de Nacionalidad**” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. **124**, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El señor **JUAN ANTONIO CABRALES VILLAFUERTE**, mayor de edad, casado, Oficinista, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con Cédula de Residente Permanente No. **016008**, Registro No. **090197008**, emitida por la Dirección de Extranjería, a partir del treinta y uno de Enero del año dos mil y vence el treinta y uno de Enero del año dos mil cinco, nacido el veintitrés de Febrero del año mil novecientos setenta, en San Salvador; República de El Salvador, como lo demuestra su Partida de Nacimiento No. **184**, Inscrito en la Alcaldía Municipal de San Salvador, bajo Folio No. **186**, Asentada en el Libro de Nacimiento **1-A**, correspondiente al Año **1970**, siendo hijo de los señores **Manuel Antonio Cabrales** y **Dina Milena Villafuerte Funes**, ambos de origen Salvadoreños. Dicha partida de Nacimiento se encuentra autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, por el Consulado de Nicaragua en San Salvador y por la Cancillería de Nicaragua. El señor **CABRALES VILLAFUERTE**, ha presentado a Título Personal ante las autoridades competentes, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: El solicitante, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, por haber acreditado su Residencia Permanente en nuestro País, por espacio de dos años continuos, al lado de su esposa señora **Jasmila Vanessa Etienne Pérez**, de origen Nicaragüense, lo que se comprueba en Certificado de Matrimonio, Inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua, bajo No. **262**, Tomo **0296-II**, Folio **262**, Año **1999**, extendida por la Registradora, Dra. **Rosa María Quintanilla Gaitán**, a los veintisiete días del mes de Enero del año mil novecientos noventa y nueve. Y con quien ha procreado un hijo de nombre, **Juan Ignacio Cabrales Etienne**, nacido en Managua, el día cuatro de Mayo del año dos mil dos, Inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua, bajo Partida No. **0356**, Tomo **XIII-1106**, Folio **0356**, Año **2002**. El señor **JUAN ANTONIO CABRALES VILLAFUERTE**, goza del Convenio de Doble Nacionalidad por ser Centroamericano de origen; de conformidad a lo establecido en el Arto. 22 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los Artos. 8 Inciso a), 23 y 24 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: El Peticionario, manifiesta en Escritura Pública número doce (12), bajo los oficios notariales de la Lic. **Regina Escobar Altamirano**, su deseo de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, sin renunciar a su Nacionalidad de origen Salvadoreña; de acuerdo a lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

CUARTO: De acuerdo a Certificado de Conducta emitido a los dieciséis días del mes Mayo del año dos mil dos, por el Comisionado **Guillermo Cantarero Pineda**, Jefe División OCN-INTERPOL, de la Policía Nacional, con sede en la ciudad de Managua, requisito establecido en el Arto. 7 Inciso (c), de la misma Ley de Nacionalidad, el señor **JUAN ANTONIO CABRALES VILLAFUERTE**; no registra antecedentes penales.

QUINTO: Habiendo cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado de cuarenta (40), folios uno en pos del otro.

PORTANTO RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al Señor **JUAN ANTONIO CABRALES VILLAFUERTE**, de origen Salvadoreño, por cumplir con lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: El Señor **JUAN ANTONIO CABRALES VILLAFUERTE**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial; de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua; veintiuno de Febrero del año dos mil tres. **LIC. LUIS RODOLFO TORUÑO RIZO**, DIRECTOR GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA. **ING. ARTURO HARDING LACAYO**, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia, refrenda la presente Resolución. **ING. ARTURO HARDING LACAYO. MINISTRO DE GOBERNACIÓN**

Reg. No. 02315 – M. 945542 – Valor C\$ 300.00

RESOLUCION No. 1961

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149, denominada “**Ley de Nacionalidad**” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El señor **MIGUEL ÁNGEL SIGUENZA CHACON**, Mayor de edad, Casado, Comerciante, con domicilio y residencia en la Ciudad de Managua; República de Nicaragua, identificado con Cédula de Residente Permanente No. **016707**, Registro No. **11182146**, emitida por la Dirección de Extranjería, a partir del siete de Abril del año dos mil y vence el nueve de Diciembre del año dos mil dos, nacido el cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, en Cantón Corral Viejo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán; República de El Salvador, como lo demuestra en Reposición de partida de Nacimiento, Inscrita en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, bajo Partida No. **1**, Página No. **25**, del Libro de Reposiciones correspondiente al Año **1997**, siendo hijo de los señores **Jesús Sigüenza y Margarita Chacón**; ambos de origen Salvadoreño, y se encuentra Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, por el Consulado de Nicaragua acreditado en San Salvador y autenticada por la Cancillería Nicaragüense. El señor **SIGUENZA CHACÓN**, ha presentado a Título Personal ante las autoridades competentes, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: El solicitante, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo acreditado su residencia permanente por un período de diez años continuos en esta ciudad de Managua al lado de su esposa, señora **Juana Francisca López Vargas**, ciudadana Nicaragüense de origen, lo que demuestra mediante Certificado de Matrimonio, inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua, bajo No. **0410**, Tomo **VII-0340**, Folio **0410**, Año **2002**. El señor **SIGUENZA CHACÓN**, goza del Convenio de Doble Nacionalidad por ser Centroamericano de origen; de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 22 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 8 Inciso a) 23 y 24 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Manifestando en Escritura Pública número cuarenta y nueve (49); ante los oficios notariales del Lic. **Virgilio Mariano Flores Arróliga**, su voluntad de adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, sin renunciar a su Nacionalidad Salvadoreña de origen; de conformidad a lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

CUARTO: De acuerdo a Certificado de Conducta extendido por el Capitán **César Sarmiento Dávila**, Jefe (i) de la OCN- INTERPOL,

de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Managua, emitido a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil y Record de Policía extendido a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil dos, por el Capitán **Claudio Cortez P.**, Segundo Jefe de Seguridad Pública del Distrito seis de Managua, requisito establecido en el Arto. 7. Inciso c) de la misma Ley de Nacionalidad, el señor **MIGUEL ÁNGEL SIGUENZA CHACON**, no registra antecedentes penales.

QUINTO: Habiendo cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado de (41), folios uno en pos del otro.

**PORTANTO
RESUELVE**

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al Señor **MIGUEL ANGEL SIGUENZA CHACON**, de origen Salvadoreño, por cumplir con lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: El Señor **MIGUEL ANGEL SIGUENZA CHACON**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial; de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua; veintiuno de Febrero del año dos mil tres. **LIC. LUIS RODOLFO TORUÑO RIZO**, DIRECTOR GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA. **ING. ARTURO HARDING LACAYO**, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia, refrenda la presente Resolución. **ING. ARTURO HARDING LACAYO**, MINISTRO DE GOBERNACIÓN.

Reg. No. 02342 – M. 512521 – Valor C\$ 300.00

RESOLUCION No. 1997

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua,

y la Ley No. **149**, denominada “**Ley de Nacionalidad**” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. **124**, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la señora **ANA GLORIA MEJÍA LARA**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Economía, con domicilio y Residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con Cédula de Residente Permanente No. **007119**, Registro No. **191284006**, emitida por la Dirección de Extranjería, a partir del dieciocho de Noviembre del año mil novecientos noventa y siete y vence el dieciocho de Noviembre del año dos mil dos, nacida el diecisiete de Abril del año mil novecientos setenta y dos, en el Municipio de Chalatenango; República de El Salvador, como lo demuestra mediante Partida de Nacimiento número **290**, Páginas **166** y **167**, del Libro de Asentar Partidas que se llevó en el Año **1972**, Inscrita en la Sección del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Chalatenango; República de El Salvador, la que se encuentra debidamente autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, Consulado General de Nicaragua, acreditado en San Salvador, El Salvador y Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General Consular de Nicaragua; siendo hija de los señores **Julián Mejía Ardón** y **Rosa Linda Lara**, ambos de origen Salvadoreño. La señora **ANA GLORIA MEJÍA LARA**, ha presentado a Título Personal ante las autoridades competentes, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que la señora **ANA GLORIA MEJÍA LARA**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo acreditado su Residencia Permanente en nuestro país, por espacio de veinte años continuos, al lado de su familia. Gozando del Convenio de Doble Nacionalidad, por ser Centroamericana de origen; todo de conformidad a lo establecido en el Arto. 22 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los Artos. 8 Inciso (a), 23 y 24 de la Ley de Nacionalidad. La permanencia de la señora **ANA GLORIA MEJÍA LARA**, en el territorio nacional, ha sido ininterrumpida a partir del treinta y uno de Mayo del año mil novecientos ochenta y dos.

TERCERO: Que la señora **ANA GLORIA MEJÍA LARA**, ha manifestado en Escritura Pública número cuatro (**04**), bajo los oficios notariales de la Lic. **Bertha Marina Argüello Román**, su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, sin renunciar a su Nacionalidad de origen Salvadoreña; de acuerdo a lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

CUARTO: Que de acuerdo a Certificado de Conducta extendido por el Comisionado **Ramón Avellan Medal**, Jefe OCN-INTERPOL, de la Policía Nacional, emitido a los trece días del mes de Marzo del año dos mil uno, requisito establecido en el Arto. 7. Inciso c) de la misma Ley de Nacionalidad, la señora **ANA GLORIA MEJÍA LARA**, no registra antecedentes penales.

QUINTO: Que la señora **ANA GLORIA MEJÍA LARA**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado de cuarenta y cinco (45), folios uno en pos del otro.

**PORTANTO
ACUERDA**

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la Señora **ANA GLORIA MEJIA LARA**, de origen Salvadoreña, por cumplir con el término establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de la Republica de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: La Señora **ANA GLORIA MEJÍA LARA**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial; de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua; veintiuno de Febrero del año dos mil tres. **LIC. LUIS RODOLFO TORUÑO RIZO**, DIRECTOR GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA. **ING. ARTURO HARDING LACAYO**, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia, refrenda la presente Resolución. **ING. ARTURO HARDING LACAYO, MINISTRO DE GOBERNACIÓN.**

Reg. No. 02322 – M. 485476 – Valor C\$ 300.00

RESOLUCION No. 2029

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149, denominada “**Ley de Nacionalidad**” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La señora **JUANA ROSA MEJÍA CRUZ**, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio y residencia en el Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, con cédula de Residente Permanente No. **001056**, Registro No.

150283136, desde el seis de Febrero del año mil novecientos ochenta y siete, con vencimiento el veinticuatro de Julio del año dos mil uno, nacida el trece de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, en Municipio Distrito Central, Departamento Francisco Morazán; República de Honduras, como lo demuestra su Certificado de Nacimiento, Inscrito en el Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, bajo Acta de Nacimiento No. **0801-1946-02225**, Folio **207**, Tomo **00203**, Año **1946**; siendo hija de los señores **José Blas Mejía** y **María Dominga Cruz**, ambos de Origen Hondureño. Dicho Certificado de Nacimiento se encuentra autenticado por la la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, por el Consulado de Nicaragua, acreditado Tegucigalpa-Honduras y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua. La señora **JUANA ROSA MEJÍA CRUZ**, ha presentado a Título Personal ante las autoridades competentes, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: La solicitante, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo acreditado su Residencia Permanente por un período de catorce años continuos, habiendo contraído Matrimonio Civil con el señor **Roberto González Cruz**, de origen Nicaragüense, Inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas del Departamento de Matagalpa, bajo Acta No. **390**, Tomo **0028**, Folio **320/321**, Año **1972**. Con quien procreó tres hijos de nombre, **Jamilet del Carmen González Mejía**, nacida el veintisiete de Abril del año mil novecientos setenta y tres, bajo Acta **1101**, Tomo **0022**, Folio **0338**, Año **1973**, **María de Jesús González Mejía**, nacida el nueve de Mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, bajo Acta **68**, Tomo **0023**, Folio **38**, Año **1974** y **Jacqueline del Socorro González Mejía**, nacida el once de Mayo del año mil novecientos setenta y siete, bajo Acta **243**, Tomo **0025**, Folio **122**, Año **1977**, realizando posteriormente ésta última Rectificación de su primer nombre bajo Tomo **3505**, Folio y Partida **277**, del día **13/05/1996**, todos inscritos en el Registro del Estado Civil de las Personas del Departamento de Matagalpa. Gozando la señora **JUANA ROSA MEJÍA CRUZ**, del convenio de Doble Nacionalidad, por ser Centroamericana de origen, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 22 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 8 Inciso a), 23 y 24 de la Ley de Nacionalidad; teniendo permanencia Ininterrumpida en el Territorio Nacional, a partir del cuatro de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

TERCERO: La Petente ha manifestado en Escritura Pública número trescientos treinta y nueve (**339**), ante los oficios notariales del Lic. **Juan Carlos Gutiérrez Molina**, su voluntad de adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, sin renunciar a su Nacionalidad Hondureña de origen; de conformidad a lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley.

CUARTO: De acuerdo a Certificado de Conducta extendido por el Comisionado **Guillermo Cantarero Pineda**, Jefe División OCN-INTERPOL, de la Policía Nacional, con sede en la ciudad de Managua, emitido a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil dos, requisito establecido en el Arto. 7 inciso c), de la

misma Ley de Nacionalidad, la señora **JUANA ROSA MEJÍA CRUZ**; no registra antecedentes penales.

QUINTO: Habiendo cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado de cuarenta y dos (42), folios uno en pos del otro.

**PORTANTO
ACUERDA**

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la Señora **JUANA ROSA MEJÍA CRUZ**, de origen Hondureña, por cumplir con lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: La Señora **JUANA ROSA MEJÍA CRUZ**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial; de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua, veintiuno de Febrero del año dos mil tres. **LIC. LUIS RODOLFO TORUÑO RIZO. DIRECTOR GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA. ING. ARTURO HARDING LACAYO**, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia, refrenda la presente Resolución. **ING. ARTURO HARDING LACAYO. MINISTRO DE GOBERNACIÓN.**

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 02463 - M. 0538094 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DIMENSION, Clase: 2 Internacional, a favor de: THE SHERWIN WILLIAMS COMPANY., de EE.UU., bajo el No. 56871, Tomo 195 de Inscripciones del año 2003, Folio 206, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02464 - M. 0538095 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: SOVEREIGN, Clase: 39 Internacional, a favor de: SOVEREIGN LOGISTICS INC., de EE.UU., bajo el No. 56888, Tomo 195 de Inscripciones del año 2003, Folio 223, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02465 - M. 0538096 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: McDONALDLANDIA, Clase: 41 Internacional, a favor de: McDONALD'S CORPORATION, de EE.UU., bajo el No. 56891, Tomo 195 de Inscripciones del año 2003, Folio 226, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02466 - M. 0554132 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TOBI, Clase: 5 Internacional, a favor de: Chiron Corporation, de EE.UU., bajo el No. 56955, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 34, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02467 - M. 0554126 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NIASPAN, Clase: 5 Internacional, a favor de: Kos Pharmaceuticals, Inc., de EE.UU., bajo el No. 56947, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 26, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02468 - M. 0554127 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SUBE FACIL, Clase: 16 Internacional, a favor de: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 56950, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 29, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02469 - M. 0554128 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DERMO EXPERTISE, Clase: 3 Internacional, a favor de: L'OREAL, de Francia, bajo el No. 56951, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 30, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02470 - M. 0554129 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FRONTLINE PLUS, Clase: 5 Internacional, a favor de: MERIAL, de Francia, bajo el No. 56952, Tomo 196 del año 2003, Folio 31, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02471 - M. 0554130 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SYSTANE, Clase: 5 Internacional, a favor de: Alcon, Inc., de Suiza, bajo el No. 56953, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 32, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02472 - M. 0554131 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de

Fábrica y Comercio: EDUCATRONICS, Clase: 28 Internacional, a favor de: EDUCA BORRAS, S.A., de España, bajo el No. 56954, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 33, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02473 - M. 0554133 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en UN CIRCULO PEQUEÑO DE FONDO GRIS CLARO, AL QUE VISTO DE FRENTE, SE LE APRECIAN, EN LA PARTE DERECHA CENTRAL, TRES LINEAS GRUESAS ONDULADAS PUNTEADAS DE COLOR GRIS OSCURO. DICHAS LINEAS ESTAN UNA DEBAJO DE LA OTRA, SIENDO LA PRIMERA DE MAYOR TAMAÑO QUE LA SEGUNDA Y LA SEGUNDA QUE LA TERCERA, ESTAS A LA VEZ, TIENEN EN SUS PUNTAS UNO REFLEJOS GRIS DEL MISMO COLOR DEL CIRCULO, Clase: 5 Internacional, a favor de: Chiron Corporation, de EE.UU., bajo el No. 56956, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 35, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02474 - M. 0554134 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Es esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Partes Pequeñas. Gran Diferencia., Clase: 26 Internacional, a favor de: YKK Corporation of America, de EE.UU., bajo el No. 56957, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 36, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02475 - M. 0554135 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Es esta fecha se inscribió la Señal de Propaganda: COMA COMA PASTAS ROMA, a favor de: Productora y Comercializadora de Pastas Incorporated, de República de Panamá, bajo el No. 56965, Tomo 4 de Señal de Propaganda del año 2003, Folio 51.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02476 - M. 0554136 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Es esta fecha se inscribió la Señal de Propaganda: MAS EFICAZ QUE NUNCA, a favor de: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY., de EE.UU., bajo el No. 56966, Tomo 4 de Señal de Propaganda del año 2003, Folio 52.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02477 - M. 473912 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Es esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MULTIPAVE, Clase: 19 Internacional, a favor de: EXXON MOBIL CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No. 57033, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 110, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02478 - M. 473913 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Es esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FLEXXIPAVE, Clase: 19 Internacional, a favor de: EXXON MOBIL CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No. 57032, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 109, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02479 - M. 473910 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Es esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HOTBLOOD, Clase: 28 Internacional, a favor de: CRONOS FINANCES Joint Stock Company., de Francia, bajo el No. 56975, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 52, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02480 - M. 473911 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Es esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en UN ESPANTAPÁJAROS HUMANIZADO, CON CARA SORIENTE, UN SOMBRERO VIEJO SOBRE LA CABEZA, ROPAS PARCHEADAS Y TOCANDO UNA GUITARRA, Clase: 30 Internacional, a favor de: DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 57034, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 111, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02481 - M. 0554137 - Valor C\$ 85.00

Dr. Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado de Alcon, Inc., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EARSTREAM

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES OTORRINOLARINGOLOGICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000436, trece de Febrero, del año dos mil tres. Managua, catorce de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02482 - M. 0538098 - Valor C\$ 85.00

Dr. Humberto Carrión McDonough, Apoderado de ZIPPO MANUFACTURING COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZIPPO

Para proteger:
Clase: 9

ANTEOJOS PARA SOL, MARCOS PARA ANTEOJOS Y REGLAS DE METAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000274, treinta de Enero, del año dos mil tres. Managua, tres de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02483 - M. 0538099 - Valor C\$ 425.00

Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de ROBIN HOOD MULTIFOODS INC, de Canadá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Robin Hood

Para proteger:
Clase: 30

MEZCLAS PARA HORNEAR; HARINA; MEZCLA PARA PANQUEQUES Y SIROPE O MIEL DE MESA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-000431, trece de Febrero, del año dos mil tres. Managua, catorce de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02484 - M. 0554138 - Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Señal de Propaganda:

LA GOTA QUE NO SE AGOTA

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS: DETERGENTES Y JABONES, ESPECIALMENTE PARA USO DE TOCADOR Y BAÑO, EN REFERENCIA A SU MARCA DE FABRICA Y COMERCIO: DAWN, CL. 3, REG. NO 17,849.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-000437, trece de Febrero, del año dos mil tres. Managua, catorce de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02485 - M. 0554139 - Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de DISTRIBUIDORA PERFECT, S.A. DEC.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FAM

Para proteger:
Clase: 2

PINTURAS, PINTURAS EN SPRAY, BARNICES, LACAS Y ESMALTES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-000500, dieciocho de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veinte de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02486 - M. 473916 - Valor C\$ 425.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de CONOCOPHILLIPS COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 4

COMBUSTIBLES, ACEITES Y GRASAS, PARTICULARMENTE, GASOLINA, ETER DE GASOLINA, LUBRICANTES Y MATERIAS PARA ALUMBRAR, COMBUSTIBLES PARA MOTORES, COMBUSTIBLE PARA LA AVIACIÓN, COMBUSTIBLE A BASE DE ALCOHOL, MEZCLAS DE COMBUSTIBLES VAPORIZADOS, ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA COMBUSTIBLE PARA MOTORES Y PARA COMBUSTIBLE PARA LA AVIACIÓN, ACEITE COMBUSTIBLE, ACEITE DE DIESEL, ACEITE PARA ENGRANAJES, ACEITE PARA FERROCARRIL, ACEITE INDUSTRIAL SINTETICO, ACEITE PARA MOTOR, ACEITE PENETRANTE QUE NO GOTEA, PETROLEO Y ACEITE DERIVADO DE PETROLEO, COMBUSTIBLE DE ALCOHOL, PARAFINA, KEROSINA, GAS DE PETROLEO LICUADO, XILENO, TOLUENO, BENCENO.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-000471, catorce de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02487 - M. 473915 - Valor C\$ 425.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de CONOCOPHILLIPS COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS BANCARIOS; SERVICIOS DE CREDITO Y DEBITO, Y SERVICIOS PARA PROPORCIONAR DINERO EN EFECTIVO; SERVICIOS DE TARJETAS DE CREDITO, TARJETAS DE DEBITO Y PARA EFECTIVO; EMITIR TARJETAS DE CREDITO, TARJETAS DE DEBITO Y TARJETAS DE EFECTIVO; SEGUROS CONTRA RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON TARJETAS DE CREDITO, ASI COMO DE DEBITO Y DE EFECTIVO; CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA OBTENER EFECTIVO, SERVICIOS DE TARJETAS DE DESCUENTO; EMITIR FICHAS CON VALOR EQUIVALENTE A MONEDAS; EN RELACION CON ESQUEMAS DE INCENTIVOS AL CLIENTE; EMITIR CHEQUES DE VIAJERO; SERVICIOS DE CORRETAJE Y COMERCIO DE ENERGÉTICOS COMO ACEITE Y GAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000469, catorce de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02488 - M. 473918 - Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOVUTERONA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRINCIPALMENTE PRODUCTOS HORMONALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000474, catorce de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02489 - M. 473914 - Valor C\$ 425.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENVIOS DE DINERO

Para proteger:

Clase: 16

PUBLICACIONES EN GENERAL; FOLLETOS Y CATALOGOS; PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN, FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000591, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintiocho de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02490 - M. 772640 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse BANCO CUSCATLAN, S.A., de El Salvador, solicita Registro de Nombre Comercial:

VALORES CUSCATLAN

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE BRINDARA LOS SERVICIOS DE BOLSA QUE MI REPRESENTADA BRINDARA A TODOS SUS CLIENTES.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de Febrero, del año dos mil tres.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000586, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintiocho de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02491 - M. 772639 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse BANCO CUSCATLAN, S.A., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:

TELEBANKING

Para proteger:

Clase: 36

EL SERVICIO BANCARIO QUE PRESTARA A SUS EMPRESAS CORPORATIVAS POR MEDIO DE VIA TELEFONICA Y A TRAVES DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000587, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintiocho de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02492 - M. 473919 - Valor C\$ 85.00

Dr. José Noel Salazar Ibarra, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VALETTE

Para proteger:

Clase: 5

INSTRUMENTOS MEDICOS, ESPECIALMENTE PREPARACIONES HORMONALES A BASE DE ESTEROIDES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000584, veintiséis de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintiocho de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02493 - M. 473917 - Valor C\$ 85.00

Dr. José Noel Salazar Ibarra, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZEVAMAB

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, ESPECIALMENTE PREPARACIONES ONCOLOGICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000523, veinte de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02494 - M. 0534551 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CALZADO UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROCKLUBCAVALIERI

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS CON INCLUSIÓN DE BOTAS, ZAPATOS Y ZAPATILLAS, CALZADO EN TODOS LOS ESTILOS, SPORT Y DEPORTIVO, CALZADO HECHO EN CUALQUIER CLASE DE MATERIAL ADECUADO Y AFIN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000536, veinticuatro de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02495 - M. 0534552 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CALZADO UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AETOS

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS CON INCLUSIÓN DE BOTAS, ZAPATOS Y ZAPATILLAS, CALZADO EN TODOS LOS ESTILOS, SPORT Y DEPORTIVO, CALZADO HECHO EN CUALQUIER CLASE DE MATERIAL ADECUADO Y AFIN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000540, veinticuatro de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02496 - M. 0534550 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CALZADO UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROCKLUBKIDBUSTERS

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS CON INCLUSIÓN DE BOTAS, ZAPATOS Y

ZAPATILLAS, CALZADO EN TODOS LOS ESTILOS, SPORT Y DEPORTIVO, CALZADO HECHO EN CUALQUIER CLASE DE MATERIAL ADECUADO Y AFIN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000537, veinticuatro de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02497 - M. 0534549 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CALZADO UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (CAUSA), de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Nombre Comercial:

CALZADO UNIVERSAL

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA FABRICACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE CALZADO DE CUALQUIER TIPO INCLUYENDO BOTAS, ZAPATOS, ZAPATILLAS.

Fecha de Primer Uso: veintiséis de Agosto, del año un mil novecientos noventa y siete.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000538, veintiséis de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02498 - M. 0534548 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CALZADO UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROCKLUBLITES

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS CON INCLUSIÓN DE BOTAS, ZAPATOS Y ZAPATILLAS, CALZADO EN TODOS LOS ESTILOS, SPORT Y DEPORTIVO, CALZADO HECHO EN CUALQUIER CLASE DE MATERIAL ADECUADO Y AFIN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000542, veinticuatro de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02499 - M. 0534547 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CALZADO UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROCKLUBFASHION

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS CON INCLUSIÓN DE BOTAS, ZAPATOS Y ZAPATILLAS, CALZADO EN TODOS LOS ESTILOS, SPORT Y DEPORTIVO, CALZADO HECHO EN CUALQUIER CLASE DE MATERIAL ADECUADO Y AFIN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000543, veinticuatro de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02500 - M. 0534546 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CALZADO UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (CAUSA), de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Nombre Comercial:

ROCKLUB

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL, FABRIL, DEDICADO A LA FABRICACIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE VESTUARIO Y CALZADO.

Fecha de Primero Uso: once de Marzo, del año dos mil dos.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000539, veinticuatro de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02501 - M. 0534545 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CALZADO UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KIDSKLUB

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS CON INCLUSIÓN DE BOTAS, ZAPATOS Y

ZAPATILLAS, CALZADO EN TODOS LOS ESTILOS, SPORT Y DEPORTIVO, CALZADO HECHO EN CUALQUIER CLASE DE MATERIAL ADECUADO Y AFIN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000541, veinticuatro de Febrero, del año dos mil tres. Managua, veintisiete de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02559 - M. 485390 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CUMBRE AZUL ESTATE, Clase: 30 Internacional, a favor de: INVERSIONES CAFETALERAS DEL NORTE, (NICARAGUA), SOCIEDAD ANÓNIMA, (INCANORTE, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 56949, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 28, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02560 - M. 485392 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LA VERBENA ESTATE, Clase: 30 Internacional, a favor de: INVERSIONES CAFETALERAS DEL NORTE, (NICARAGUA), SOCIEDAD ANÓNIMA, (INCANORTE, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 56948, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 27, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02561 - M. 483593 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CIELO AZUL ESTATE, Clase: 30 Internacional, a favor de: INVERSIONES CAFETALERAS DEL NORTE, (NICARAGUA), SOCIEDAD ANÓNIMA, (INCANORTE, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 56946, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 25, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02562 - M. 485394 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TIERRA AZUL ESTATE, Clase: 30 Internacional, a favor de: INVERSIONES CAFETALERAS DEL NORTE, (NICARAGUA), SOCIEDAD ANÓNIMA, (INCANORTE, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 56945, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 24, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02563 - M. 485391 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: JADE AZUL ESTATE, Clase: 30 Internacional, a favor de: INVERSIONES CAFETALERAS DEL NORTE, (NICARAGUA), SOCIEDAD ANÓNIMA, (INCANORTE, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 56941, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 20, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02564 - M. 473920 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SHAMU, Clase: 25 Internacional, a favor de: SEA WORLD, INC., de EE. UU., bajo el No. 57029, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 106, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02565 - M. 935793 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CORECA, Clase: 5 Internacional, a favor de: COMERCIALIZADORA REGIONAL DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (CORECASA), de República de Nicaragua, bajo el No. 56937, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 16, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, trece de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02566 - M. 935792 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BIO ZOO, Clase: 5 Internacional, a favor de: BIO ZOO, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 57028, Tomo 196 de Inscripciones del año 2003, Folio 105, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de Febrero, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

Reg. No. 02567 - M. 0534555 - Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de GRUPO INDUSTRIAL ALIMENTICIO S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HARPP

Para proteger
Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES, MALTA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-000378, diez de Febrero, del año dos mil tres. Managua, doce de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

Reg. No. 02568 - M. 0534553 - Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de GRUPO INDUSTRIAL ALIMENTICIO S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger
Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, SNACKS, BOQUITAS TALES COMO SEMILLAS DE MARAÑÓN HORNEADAS, MANI, ETC.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000369, siete de Febrero, del año dos mil tres. Managua, once de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

Reg. No. 02569 - M. 0534554 - Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de GRUPO INDUSTRIAL ALIMENTICIO S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SASSON

Para proteger:
Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTO DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, SNACKS, BOQUITAS TALES COMO SEMILLAS DE MARAÑÓN HORNEADAS, MANI, ETC.

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES, MALTA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2003-000370, siete de Febrero, del año dos mil tres. Managua, once de Febrero, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

Reg. No. 02570 - M. 0436835 - Valor C\$ 85.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de Industrias Panamá Boston, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VELVET CASTILE

Para proteger:
Clase: 3

JABONES DE LAVAR Y DE TOCADOR.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-000612, veintiocho de Febrero, del año dos mil tres. Managua, tres de Marzo, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 02691 - 0554140 - Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandon, Apoderado de YKK Corporation of America, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Little Parts. Big Difference

Para proteger:

Clase: 26

CREMALLERAS, GANCHO Y LAZO SUJETADORES, BOTONES, CORCHETES DE PRESION, BROCHES Y CORCHETES, HEBILLAS, OJALES, SUJETADORES DE FAJA PARA ARTICULOS DE CUERO, BOTONES DE REMACHE, Y TEJIDO EN LA NATURALEZA DE CINTAS DE TELAS TEJIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2002-001931, diecisiete de julio del año dos mil dos. Managua, siete de marzo del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 02412 - M. 488965 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1768, Página 100, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

JAIME CASTRO CORNEJO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador / Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda.

Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 02413 - M. 485246 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 2027, Página 230, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

ROMMY INDIRA GUTIERREZ ARRIAZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador / Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 02414 - M. 943963 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 2017, Página 225, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

ARTURO JOSE RUIZ GARAY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador / Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 02415 - M. 934904 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1470, Página 736, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOLVIN MAURICIO MEJIA FERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo, en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ariel Cajina Loáisiga.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de Febrero del año dos mil tres.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 02416 - M. 934269 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1472, Página 737, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

EFREN ANTONIO REYES QUINTANILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo, En la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ariel Cajina Loáisiga.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de Febrero del año dos mil tres.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 02417 - M. 485242 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1475, Página 738, Tomo

I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MÁXIMO RENE VANEGAS PACHECO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo, En la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ariel Cajina Loáisiga.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de Febrero del año dos mil tres.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 02418 - M. 479704 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 030, Página 15, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria.- POR CUANTO:**

LESTER OCTAVIO HUELVA MALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Ch.- Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de Agosto del año dos mil.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 02419 - M. 485249 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1467, Página 734, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ERASMO ANTONIO AMADOR CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia

Animal.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ariel Cajina Loáisiga.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de Febrero del año dos mil tres.- Lic. Darling . Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 02420 - M. 488851 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 188, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

REYNA ROSALINA VALASQUEZ RIOS, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 02421 - M. 479703 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 126, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

LESTER OCTAVIO HUELVA MALTA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Lic. Hugo F. Castillo Ramírez.

Es conforme. Managua, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 02422 - M. 934907 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 183, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

LUWINS GIOCONDA LOPEZ MENA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los veinticuatro días del mes de Enero del dos mil tres.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 02423 - M. 934912 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 148, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MARIANGELES ARGEÑAL BERTRAND, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, a los once días del mes de noviembre del dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 02424 - M. 485271 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0643, Partida No. 7334, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARBELY AUXILIADORA TERAN OBANDO, natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 02425 - M. 485253 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0539, Partida No. 7126, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YADER ANTONIO VALLE LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto de año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo S.J.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, catorce de Agosto del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 02426 - M. 485251 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1177, Página 244, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIO JOSE LOPEZ CORTEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veintisiete de Febrero del 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro.

Reg. No. 02427 - M. 463489 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 436, Página 219, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DENICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

REYNA VANESSA RODRÍGUEZ AYALA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Arq. Víctor Arcia Gómez.

Es conforme. Managua, veintisiete de Noviembre del 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 02428 - M. 934925 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 9, Página 162, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FELIX PEREZ ZELEDON, natural de San Dionisio, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro

Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 02431 - M. 485252 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 21, Página 220, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DENICARAGUA. POR CUANTO:**

ROSIBEL URBINA MENESES, natural de Cuapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 02429 - M. 485261 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 1, Página 184, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DENICARAGUA. POR CUANTO:**

NORA ARGENTINA SOZA JARQUIN, natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca.- Firma., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 02430 - M. 934932 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 1, Página 154, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

HECTOR ALBERTO CANALES LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil tres.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda.- Firma ilegible, Registro Académico Central.

Reg. 02596 - M. 935768 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 202, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JOEL ANTONIO REYES CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 04 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02597 - M. 944205 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 415, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ROSIBEL OSEGUEDA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 19 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02598 - M. 485020 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 433, Tomo III del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

NANCY ELIETTE CASTILLO MENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02599 - M. 485461 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 354, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ANA GRICELA SANTOS MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 12 de Diciembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02600 - M. 935794 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 430, Tomo III del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ESNAIDA LUTIZ POLANCO AGUILERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 02601 - M. 479769 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1150, Página 230, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

MANUEL SALVADOR SOZA SOLANO, natural Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veintitrés de Enero del 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 02602 - M. 485319 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 098, Página 49, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

ANTONIO BOANERGE BERRIOS SALAZAR, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas**, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Msc. Ronald Torrez Mercado.

Es conforme. Managua, cinco de Marzo del dos mil tres.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 02603 - M. 462819 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 182, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

OSVALDO URIEL HERRERA CHAVARRIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 02605 - M. 2081574 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 170, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MARIA CONCEPCIÓN VALDIVIA CHAVARRIA, natural de San Isidro, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 02606 - M. 469486 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 181, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

CATALINA ELIZABETH GORDON MOSES, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 02607 - M. 2082432 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que a la Página 09, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

LESBIA VANESSA BARRERA RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Dr. Félix Noel García Solórzano.- El Secretario General, Lic. Jeannette Bonilla de García.

Es conforme. León, 06 de Diciembre de 2001.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 02608 - M. 485473 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que a la Página 017-018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Econ. y Admitivas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MARITZA ASUNCIÓN URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Félix Noel García Solórzano.- El Secretario General, Lic. Jeannette Bonilla de García.

Es conforme. León, 04 de Diciembre de 2002.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 02609 - M. 485469 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que a la Página 018-019, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Econ. y Admitivas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

DINORA DEL ROSARIO TORREZ TRUJILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Félix Noel García Solórzano.- El Secretario General, Lic. Jeannette Bonilla de García.

Es conforme. León, 04 de Diciembre de 2002.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 02610 - M. 485021 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que a la Página 015, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Econ. y Admitivas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

REYNA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Félix Noel García Solórzano.- El Secretario General, Lic. Jeannette Bonilla de García.

Es conforme. León, 04 de Diciembre de 2002.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 02611 - M. 935777 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN:

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número 049, Página 006, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JANETTE DE LOS ANGELES GONZALEZ RIVAS, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de Diciembre del dos mil dos. Rector de la Universidad, Adán Bermúdez Urcuyo.- Secretario General, José Macario Estrada Cousin.

Es conforme. Managua, seis de Marzo del 2003.- Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 02612 - M. 935776 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN:

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número 075, Página 006, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA MONTIEL OCAMPO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de Diciembre del dos mil dos. Rector de la Universidad, Adán Bermúdez Urcuyo.- Secretario General, José Macario Estrada Cousin.

Es conforme. Managua, seis de Marzo del 2003.- Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 02613 - M. 488908 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN:

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número 029, Página 004, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JEYMI DE LA CONCEPCIÓN MARTINEZ MEDRANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniería de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de Diciembre del dos mil dos. Rector de la Universidad, Adán Bermúdez Urcuyo.- Secretario General, José Macario Estrada Cousin.

Es conforme. Managua, diecinueve de Febrero del 2002.- Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 02614 - M. 935665 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 320, Tomo IV, Partida 961 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CRISTIAN MARIA ESCOBAR TINOCO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Enero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General(ai), Lic. Tomás Téllez Ruíz.

Es conforme. Managua, cuatro de Marzo del 2003.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 02615 - M. 485468 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 295, Tomo IV, Partida 884 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CARLOS ARIEL LOPEZ MEMBREÑO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lic. Lidya Ruth Zamora R,N. MSN.

Es conforme. Managua, dieciocho de Diciembre del 2002.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 02616 - M. 935778 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1732, Página 82, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

SILVIA ELENA RIVERA RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 02617 - M. 485353/468772 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0530, Partida No. 7108, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA EUGENIA RIVERA BARREDA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo, S.J.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, diecisiete de Julio del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 02618 - M. 485460 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- POR CUANTO:**

ABIGAIL ANTONIA CORTEZ OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.- **POR TANTO:** En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre del año dos mil dos. Registrado con el No. 024, Tomo VII, Folio 024 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 07 de Septiembre del año 2002.- Directora de Registro Académico.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de Septiembre del año dos mil dos.- Lic. Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 02515 - M. 497509 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), CERTIFICA: Que en sesión ordinaria No. 250 de Consejo Universitario del día doce de Febrero del presente año, se aprobó el **ACUERDO** que íntegra y literalmente dice:

"El Consejo Universitario aprueba: a) La solicitud de Incorporación Profesional del Doctor **HUMBERTO JOSE ESPINOZA BALODANO**, de nacionalidad Nicaragüense, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA**, obtenido en el Instituto Nacional de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar Guadalajara, Jalisco, el día veintiuno de Agosto del año dos mil uno, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos

de la UNAN-LEON; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil tres. Luis Hernández León, Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, fue inscrita bajo el Acta No. 605, Página 429 y Tomo II, del libro de incorporaciones de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León 24 de Febrero del 03.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora.

Reg. 02432 - M. 934910 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 599, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JUAN CARLOS JIRON CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02433 - M. 934840 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 197, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARJORIE RAQUEL NAVASSEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada**

en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 19 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02434 - M. 0464017 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 192, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA ESMERALDA MOJICA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02435 - M. 485247 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 889, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

BRITANIA MARCELA OLIVARES BORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 12 de Diciembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02436 - M. 485273 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 396, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

YAQUELIN JOSE NAVARRO MALDONADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02437 - M. 485272 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 398, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ROBERTO JAVIER RUIZ MENDIETA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02438 - M. 485265 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 154, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JONATHAN JOSUE CHAVARRIA AMAYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 29 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02439 - M. 485267 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 154, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

LIVIO RENE CHAVARRIA AMAYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 29 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02510 - M. 485295 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 185, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ANGELA DEL SOCORRO LAZO JIRON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Agosto del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02511 - M. 852279 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 714, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

EDDY MARTIN ALVARADO SOLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 19 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02512 - M. 934855 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 410, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ARLEN SAUL VASQUEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media en la Especialidad de Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de 02 del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02584 - M. 935791 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 201, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ABRAHAM ESPINOZA FAJARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 04 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02585 - M. 485463 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 381, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ANA CECILIA HUETE GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de Enero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02586 - M. 165531 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 196, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA GABRIELA SAMPSON CUBILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 19 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02587 - M. 485349 - Valor C\$ 85.00**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 718, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

SANTIAGA DEL SOCORRO GONZALEZ SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 04 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02588 - M. 485350 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 715, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

GERMAN JESUS RODRIGUEZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 04 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02589 - M. 165532 - Valor C\$ 85.00**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 183, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

RICARDO ANTONIO LOAISIGA AREVALO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de Enero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02590 - M. 485376 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 198, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

AUDELI DEL SOCORRO LANZAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 19 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02591 - M. 50563 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 157, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ANA LUISA BRIONES GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 29 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02592 - M. 485377 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 169, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

IVETH DE LOS ANGELES OBREGON ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 12 de Diciembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02593 - M. 485355 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 899, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JOSE ALFREDO ESPINOZA HUNTER, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 19 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02594 - M. 485347 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 419, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JUAN CARLOS GAITAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermero Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 19 de Febrero del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 02595 - M. 485354 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 429, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

SANDRA DALILA ÑAMENDY GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Laboratorio Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 43 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 02440 - M. 934948 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 440, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

HAROLD ABDEL RUGAMA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 28 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 02441 - M. 469444 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 306, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

OSAULY DEL ROSARIO QUINTERO TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Febrero de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 02442 - M. 934931 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 304, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

MARTHA JUDITH ARGUELLO BOJORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Febrero de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 02443 - M. 934832 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 204, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

LYDIA MARIA MIDENCE ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 02444 - M. 488346 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 201, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Rector de la Universidad, M. Fiallos O.- El Secretario General, Eduardo Muñoz M.

Es conforme. León, 28 de Febrero de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 02581 - M. 485348 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 660, Página 330, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR TANTO:**

LA SEÑORA NORMA HAYDEE GAITAN MORAGA, natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori”, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 18 de Febrero de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 02582- M. 935795 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 364, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

EL DOCTOR FELIX MANUEL BALLADARES ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de Octubre del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 12 de Octubre del 2001.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 02583- M. 935796 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 263, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

FELIX MANUEL BALLADARES ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Rios.

Es conforme. León, 28 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 02513 - M. 469461 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA**, presentada por **MANUEL ERNESTO SUAREZ PEREZ DE ORDAZ**, de nacionalidad Cubana, mismo que fue otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba el 23 de Julio de 1992, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua. **CERTIFICA.-** Que en sesión ordinaria número veintiuno, del dos de Agosto de 1999, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** de **MANUEL ERNESTO SUAREZ PEREZ DE ORDAZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua. Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- JORGE QUINTANA GARCIA, Secretario General.- **CERTIFICACIÓN.-** La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA**, de **MANUEL ERNESTO SUAREZ PEREZ DE ORDAZ** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 124, Folios 152, 153, Tomo II. Managua, 30 de Agosto de 1999.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 02514 - M. 469460 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN NEUROCIROLOGIA**, presentada por **MANUEL ERNESTO SUAREZ PEREZ DE ORDAZ** de nacionalidad Cubana, mismo que fue otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba, el 27 de Agosto de 1997, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA.

Que en sesión ordinaria número veintiuno, del dos de Agosto de 1999, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN NEUROCIROLOGIA**, de **MANUEL ERNESTO SUAREZ PEREZ DE ORDAZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua. - Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- JORGE QUINTANA GARCIA, Secretario General.-

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **ESPECIALISTA EN NEUROCIROLOGIA** de **MANUEL ERNESTO SUAREZ PEREZ DE ORDAZ** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 125, Folios 153, 154, Tomo II. Managua, 30 de Agosto de 1999.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 02445 - M. 165877 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense», certifica que a la Página **Diez**, Tomo **I** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Transferencia Tecnológica**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense.- POR CUANTO:**

MILTON IVAN HERNANDEZ LINARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Transferencia Tecnológica. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Doctor. Horacio Bermúdez Cuadra.- El Secretario General, Ingeniero Rosario Sotelo.- Decano, Ingeniero Ricardo Fajardo González.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de Marzo del año dos mil tres.- Firma, Directora (a).

Reg. No. 02727 – M. 508894 – Valor C\$ 130.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (**UNAN-LEON**), **CERTIFICA:** Que en sesión ordinaria de Consejo Universitario No. 190, del día dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, adoptó el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

3.- “El Consejo Universitario aprueba: C.- La Solicitud de Incorporación Profesional de la Licenciada **PATRICIA GIL FIGUEROA**, de nacionalidad Mexicana, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **LICENCIADA EN DERECHO**, obtenido en La Universidad Autónoma de Sinaloa, México, el día 28 de Octubre de 1982, previo cumplimiento de los requisitos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; La Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante. Se le previene al solicitante, que para el ejercicio profesional debe incorporarse a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. **Luis Hernández León**, Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 545, Página No. 468 y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. León, 17 de Febrero de 1999. **Lic. Sonia Ruiz de León**, Directora.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 02712 – M. 485058 – Valor C\$ 390.00

Domingo Antonio García, mayor de edad, soltero, vigilante y de este domicilio; solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Crucero, Kilómetro veinticuatro de la carretera sur, con una extensión de trescientos cuarenta y ocho punto treinta y cinco metros cuadrados (348.35 mts²), equivalente a cuatrocientos noventa y cuatro punto diez varas cuadradas (494.10 vrs²), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Josefa Solís; SUR: Luis Morgan; ESTE: Carretera Sur o Panamericana hacia Carazo y OESTE: Calle de por medio, dicho lote lo ocupo con siembra de hortalizas y almácigos y se encuentra ubicada mi casa. Y según los datos de los archivos de Catastro se encuentra dentro del mapa 2951-4-04-000 afectando parcialmente un minifundio con un área de 120.99 mts² = 171.62 V2, ESCL. 1:2500. Interesados oponerse en el

término de Ley. Publíquense los carteles en un Diario de circulación nacional. Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil dos. Sobrabortado-dieciocho-Diciembre-vale. MSC. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Karen Villanueva C; Sria. 3-1

Reg. No. 02713 – M. 485057 – Valor C\$ 390.00

María Auxiliadora Sánchez Alvarez, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio; solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Crucero, en el Kilómetro veinticuatro de la carretera sur, con una extensión de ciento veinte punto noventa y nueve metros cuadrados (120.99 mts²), equivalentes a ciento setenta y un punto sesenta y dos varas cuadradas (171.62 vrs²), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Carmen Pérez; SUR: Josefa Solís; ESTE: Carretera Sur o Panamericana hacia Carazo y OESTE: Calle de por medio, dicho lote se encuentra construida una casa, con instalación de luz eléctrica y agua potable. Y según los datos de los archivos de Catastro se encuentra dentro del mapa 2951-4-04-000, afectando parcialmente un Minifundio, con un área de 120.99 Mts² = 171.62 vrs². ESCL. 1:2500. Interesados oponerse en el término de Ley. Publíquense los carteles en un Diario de circulación nacional. Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil dos. Sobrabortado-dieciocho-Diciembre-vale. MSC. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Karen Villanueva C; Sria. 3-1

Reg. No.02770 – M. 933671 – Valor C\$ 135.00

BLADIMIR SEBASTIÁN MANZANAREZ GARCIA, solicita Título Supletorio de finca rústica localizada en comunidad de San Ignacio, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Finca La Francia; SUR: Benancia Velásquez; ESTE: Dionisio Velásquez y callejón de acceso a la vía pública de diez metros de largo y OESTE: Edgar Flores.- Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho, interesado. Opónganse.- Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de La Concepción, a los veinticuatro de enero del año dos mil tres. M. Sánchez J, Sria. de Actuaciones. 3-1

Reg. No.02771 – M. 933670 – Valor C\$ 135.00

PETRONILA HERNÁNDEZ CALERO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el casco urbano de San Juan de la Concepción, Iglesia Católica 400 vrs. Sur, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cecilia Ortíz Hernández; SUR: Zacarias Hernández Ruiz; ESTE: Calle de por medio, Julian Hernández Ruiz, Sebastián Hernández Gaitán y Elba Ruiz Gavilán; y OESTE: Zacarias Hernández Ruiz.- Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.- Interesados.- Opónganse.- Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de La Concepción, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil dos. M. Sánchez J., Sria. de Actuaciones. 3-1